



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1288

(26 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017 señala: *“La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...)”*

Que mediante los Acuerdos N° 05¹ y 06² del veinticuatro (24) de septiembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes modificó la estructura organizacional y estableció la planta de personal de la Entidad, en el sentido de crear la Oficina de Control Disciplinario Interno y el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, de conformidad con el concepto técnico favorable y la viabilidad presupuestal emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y la Dirección Distrital Presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución N° 1155 del ocho (8) de noviembre de 2021, la Directora General de la Entidad nombró a la señora OLGA PIEDAD ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día ocho (8) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 74 de 2021.

¹ *“Por medio del cual se crea la Oficina de Control Disciplinario Interno y se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

² *“Por medio del cual se crea el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 y se establece la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes –Idartes”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1288

(26 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que la Directora General de la Entidad, mediante correo electrónico del veintidós (22) de noviembre de 2021 solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano lo siguiente: *“(…) En atención a la facultad que me asiste como Directora General y en especial a lo consagrado en el literal j) del artículo 5 del Acuerdo 05 de 2021, expedido por el Consejo Directivo y teniendo en cuenta que actualmente la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad, requiere un Auxiliar Administrativo, atentamente le solicito a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que adelante los procedimientos administrativos necesarios, para reubicar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto.”* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto y, en especial por la necesidad del servicio, es procedente reubicar temporalmente el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, que se ubica en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para ubicarlo en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad, empleo en el cual se desempeña la funcionaria OLGA PIEDAD ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775, reubicación que correrá de forma temporal o hasta que cese la necesidad del servicio en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto, a partir del primero (01) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar el empleo de la planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en la cual se encuentra nombrada la funcionaria OLGA PIEDAD ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775, a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto, de forma temporal, mientras subsista la necesidad del servicio en la Oficina de Control Disciplinario Interno, a partir del primero (01) de diciembre de 2021 y, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria OLGA PIEDAD ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1288

(26 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 26 - Nov - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1155

(08 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el Artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa por el término que dure la vacancia temporal; sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 510 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrada la señora CLAUDIA MILENA MUÑOZ GIL identificada con cédula de ciudadanía N° 42.149.942, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día ocho (08) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 138 de 2013.

Que la funcionaria CLAUDIA MILENA MUÑOZ GIL identificada con cédula de ciudadanía N° 42.149.942, presentó renuncia al cargo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, mediante comunicaciones con radicados N° 20214600173442 del dieciséis (16) de julio de 2021 y N° 20214600175582 del veintitrés (23) de julio de 2021. Documentos que reposan en la hoja de vida de la señora MUÑOZ GIL.

Que a través de Acto Administrativo N° 719 del treinta (30) de julio de 2021 la entidad aceptó la renuncia a la señora CLAUDIA MILENA MUÑOZ GIL identificada con cédula de ciudadanía N° 42.149.942, y en el mismo acto, declaró la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera a partir del dos (2) de agosto de 2021, teniendo como último día trabajado de la señora MUÑOZ GIL el primero (1) de agosto de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1155

(08 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en la Subdirección de Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el perfil del empleo vacante así como el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que en consecuencia de lo anterior, la señora OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775 presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que por lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, hasta cuando se realice el nombramiento en propiedad del titular del empleo con derechos de carrera administrativa.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775, en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, hasta el momento en el que se realice el nombramiento en propiedad del titular del empleo con derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.677.751), de conformidad con la Resolución Interna N° 299 del catorce (14) de mayo de 2021 y demás normas vigentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1155

(08 - Nov - 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775, ejecutará sus funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la señora OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.747.775.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 - Nov - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

ACTA DE POSESIÓN N° 74

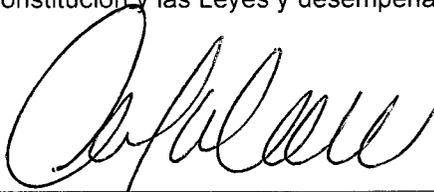
En Bogotá D. C., el día ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), compareció la señora **OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ**, con el objeto de tomar posesión en el empleo provisional denominado: Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, para el cual fue nombrada mediante la resolución No. 1155 del 8 de noviembre de 2021.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía N° 51.747.775
- Análisis de cumplimiento de requisitos para el cargo, con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones, firmado por LAURA CATALINA MARTÍNEZ LOPEZ, Profesional especializado de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes de fecha cinco (5) de noviembre de 2021.

Fecha de efectividad: 8 de noviembre de 2021

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad la posesionada promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



LA DIRECTORA GENERAL



LA POSESIONADA

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó:	José Jefferson Gordillo Aguilera – Contratista - SAF Talento Humano	Jefferson G.
Revisó:	Diana Alexandra Alfaro Prieto – Técnico Administrativo – SAF Talento humano	Diana A.
Revisó:	Robertson Alvarado – Contratista - SAF	Robertson A.



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Solicitud de Reubicación de Empleo

1 mensaje

Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

22 de noviembre de 2021, 17:02

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Cc: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Cordial saludo estimado equipo.

En atención a la facultad que me asiste como Directora General y en especial a lo consagrado en el literal j) del artículo 5 del Acuerdo 05 de 2021, expedido por el Consejo Directivo y teniendo en cuenta que actualmente la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad, requiere un Auxiliar Administrativo, atentamente le solicito a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que adelante los procedimientos administrativos necesarios, para reubicar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto.

Agradezco su gestión.

Atentamente,

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General
Dirección
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 1001



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

